

MENDOZA, 12 MAY 2026

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 2191/2026, en las que se tramitan las justificaciones de inasistencias referidas al pedido de licencias con goce de haberes por enfermedad del Personal de la Facultad, durante el mes de **MARZO DE 2026**;

CONSIDERANDO:

Lo informado en cada caso y teniendo en cuenta las disposiciones de los Decretos Nacionales Nros. 3413/79, 1246/2015, 894/82 y 366/2006.

De acuerdo con las reglamentaciones vigentes, Ordenanzas Nros. 08/80-R, 32/2016-R su modificatoria 04/2022-R y 23/2022-R.

Lo informado por Dirección General Administrativa, Secretaría Administrativa Económica Financiera y Dirección de Personal;

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida las licencias, con goce de haberes por enfermedad, al personal de la Facultad que a continuación se detalla, en el mes de **MARZO 2026**:

Artículo 104º - Decreto Nacional N° 366/2006 (Licencia por cuidado de familiar enfermo):

- GOMEZ, Viviana Alejandra – 24.084 – UN (1) día, el 09.
- QUERCETTI, Marcela Adriana – 20.408 – UN (1) día, el 06.
- REYNOSO, Silvina – 24.332 – UN (1) día, el 31.

Artículo 91º - Decreto Nacional N° 366/2006 (Licencia por enfermedad de corto tratamiento):

- CALDERON, Emma Daniela – 19.597 – DOS (2) días corridos a partir del 04.
- CALDERON, Emma Daniela – 19.597 – UN (1) día, el 17.
- CALDERON, Emma Daniela – 19.597 – UN (1) día, el 30.
- CHAVERO, Silvia Beatriz – 28.387 – DIEZ (10) días corridos a partir del 11.
- CHAVERO, Silvia Beatriz – 28.387 – UN (1) día, el 27.
- FLORES, Emmanuel Leonardo David – 35.450 – UN (1) día, el 27.
- FLORES, Emmanuel Leonardo David – 35.450 – CUATRO (4) días corridos a partir del 28.
- GOMEZ, Viviana Alejandra – 24.084 – UN (1) día, el 30.
- LUCERO, María Sol – 35.994 – DOS (2) días corridos a partir del 16.
- MORALES, Alberto Eugenio – 28.729 – DOS (2) días corridos a partir del 12.
- QUERCETTI, Marcela Adriana – 20.408 – UN (1) día, el 26.

Artículo 48º - Inciso b) –Decreto Nacional N° 1246/2015 (Licencia por Post-Maternidad) y aplicación de la Ordenanza N° 28/2018 – R:

- MONTIVERO, María Lourdes Antonela – 35.897 – NOVENTA Y DOS (92) días corridos a partir del 09/01/2026 hasta el 08/04/2026.

Resol – FI N° **323/2026**

Artículo 46° - Inciso a) – Decreto Nacional N° 1246/2015 (Licencia por afecciones o lesiones inculpables de corto tratamiento):

- BROTTIER, Lucía Inés – 22.011 – DOS (2) días corridos a partir del 05.
- OÑA LA MICELA, María Florencia – 36.041 – UN (1) día, el 20.
- RIVERA, Selva Soledad – 21.005 – DOS (2) días corridos a partir del 26.
- RIVEROS, Natalia Cecilia – 35.447 – TRES (3) días corridos a partir del 17.
- SILVESTRO, José María – 30.963 – UN (1) día, el 10.
- TEJERINA, Humberto Andrés – 27.940 – DOCE (12) días corridos a partir del 30/03/2026

Artículo 46° - Inciso c) - Decreto Nacional N° 1246/2015 (Licencia por enfermedad de largo tratamiento):

- MERCANTE, Irma Teresa – 24.044 – VEINTIOCHO (28) días corridos a partir del 7/02/2026 hasta el 6/03/2026.

Artículo 48° - Inciso b) –Decreto Nacional N° 1246/2015 (Licencia por Post-Maternidad):

- CASTILLO, Ana Laura – 31.713 – NOVENTA (90) días corridos a partir del 20/03/2026 hasta el 20/05/2026.

Artículo 48° - Inciso g) – Decreto Nacional N° 1246/2015 (Licencia por atención de enfermos en el grupo familiar):

- GALVEZ, José Antonio – 23.501 – DOS (2) días corridos a partir del 19.
- MENDEZ, Miguel Ángel – 32.110 – UN (1) día, el 10.
- PERA, Clara Belén – 32.603 – UN (1) día, el 17.
- PERA, Clara Belén – 32.603 – DOS (2) días corridos a partir del 19.

Artículo 10° Inciso a) - Decreto Nacional N° 3413/1979 (Licencia por enfermedad de corto tratamiento):

- CURADELLI, Marcela Yanina – 35.742 – UN (1) día, el 31.

ARTÍCULO 2°.- Tener por concedida las licencias, **sin goce de haberes**, al personal de la Facultad que a continuación se detalla, en el mes de MARZO 2026:

- GARRIDO, Gonzalo Francisco – 32.415 – DOS (2) días corridos a partir del 10. (Ordenanza N° 60/84-C.S.)

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° **323/2026**